



ACTA ORDINARIA N.º 015-2023. Acta número cero quince - dos mil veintitrés, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el primero de junio del dos mil veintitrés, a partir de las dieciséis horas con cero minutos, realizada de manera presencial en la Sala del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el Estadio Nacional, presidida por Royner Mora Ruiz, ministro del Deporte, presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Con la asistencia de los siguientes miembros: Carolina Gallo Chaves, viceministra de Salud, vicepresidenta suplente, representante del Ministerio de Salud; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de Representación Nacional; Sofía Ramírez González, viceministra de Educación, directora, representante del Ministerio de Educación Pública; Henry Núñez Nájera, director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Fernando González Ledezma, director, representante de Comités Cantonales del Deporte y Recreación; Juan Carlos Gutiérrez Vargas, director, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Donald Rojas Fernández, director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Adrián Echeverría Ramírez, asesor legal del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación; Nicole Varela Villegas, secretaria de actas a.i.-----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Andrés Carvajal Fournier, secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad y Wualter Soto Félix, director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica.

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I. Presentación de los miembros del Consejo.

Capítulo II. Lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo III. Aprobación de actas anteriores.

1. Acta N.º 013-2023
2. Acta N.º 014-2023

Capítulo IV. Asuntos de presidencia.

1. Oficio N.º CON-CRC-357-2023, invitación a Juegos Centroamericanos y del Caribe. (Compra de tiquete, pago de viáticos y seguro viajero.)
2. Ratificación del acuerdo N.º 12, del acta N.º 1235-2022, relacionado con la hora y el día de las sesiones ordinarias.

Capítulo V. Asuntos de la Dirección Nacional.

1. Oficio N.º ICODER-DN-0595-04-2023, Solicitud de nombramiento del Comité de Vigilancia FID-1065 BNCR.
2. Oficio N.º ICODER-DN-0674-04-2023, renuncia de los miembros de la Comisión de Publicidad y Patrocinios.
3. Oficio N.º ICODER-DN-0687-04-2023, resolución final DN-R-486-04-2023, correspondiente a la Relación de Hechos AUD-RH-002-2022.
4. Oficio N.º ICODER-DN-0676-04-2023, aprobación de la Política Ambiental Institucional.
5. Oficio N.º ICODER-DN-0752-05-2023, que hace referencia a Comisión de Formulación del Presupuesto Ordinario 2024.
6. Oficio N.º ICODER-DN-0797-05-2023, sobre rebajo que debe realizarse a la Liga Nacional de Fútbol Aficionado (LINFA).
7. Oficio N.º ICODER-DN-0811-05-2023, que hace referencia a cambio en la integración de los miembros de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Deporte.
8. Oficio N.º ICODER-DN-0817-05-2023, que hace referencia a solicitud realizada por el alcalde de la Municipalidad de Matina y el presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Matina.
9. Oficio N.º ICODER-DN - A.L. 122-05-2023, en referencia al caso seguido entre Carlos Alberto Díaz en contra de Puerto Golfito Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva.
10. Oficio N.º ICODER-DN-0914-05-2023, sobre Disposiciones Internas para la Operación y Control Interno del Fondo de Caja Chica del ICODER.
11. Oficio N.º ICODER-DN-0926-05-2023, que hace referencia al Reglamento para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos asignados al Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

12. Oficio N.º ICODER-DN-0927-05-2023, a manera de solicitud de corrección de la razón social de la Federación de Sambo y Deportes Asociados.
13. Oficio N.º ICODER-DN-0928-05-2023, que hace referencia a la Séptima Conferencia Internacional de ministros y Altos funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VII).
14. Oficio N.º ICODER-DN-0944-05-2023, sobre el nombramiento de la CONAD-CR.
15. Conocimiento del oficio N.º ICODER-DN-0942-05-2023, en relación con la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP 2024).
16. Conocimiento del oficio N.º ICODER-DN-0946-05-2023, en relación con el informe de avances de contratación para control antidopaje.

Capítulo VI. Seguimiento de acuerdos.

1. Oficio N.º CON-CRC-269-2023, seguimiento al acuerdo No. 06 bis de la sesión No. 010-2023.
2. Oficio N.º ICODER-DN-0669-04-2023, seguimiento al acuerdo N.º 08 de sesión N.º 001-2023.
3. Oficio N.º ICODER-DN-0703-04-2023, seguimiento al acuerdo N.º 8 bis de sesión N.º 010-2023.
4. Oficio N.º ICODER-DN-0824-05-2023, situación acaecía del triple empate del CCDR Palmares en JDN 2022.
5. Oficio N.º ICODER-DN-0932-05-2023, en relación con el criterio jurídico de la representación nacional de las federaciones.

Capítulo VII. Correspondencia.

1. Oficio N.º ICODER-AUD-040-2023, Informe de Labores de esta Auditoría Interna.
2. Informe de participación en “III Seminario de Educación Antidopaje Latinoamericano”, por parte de la Sra. Dunia Morales Villegas.
3. Oficio N.º AL-LDVR-PLP-OF-0036-2023, Solicitud de información sobre Juegos Deportivos Nacionales.
4. Oficio N.º OECR-DO-038-04-2023, solicitud de información sobre denuncia.
5. Solicitud de audiencia, Federación Cheer and Dance.
6. Informe Fin de Gestión Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, por parte de la Sra. Rocío Carvajal Sánchez.



7. Renuncia a la Junta Estadio Nacional.
8. Oficio N.º ICODER-DN-CONAD-CR-017-04-2023, transcripción de acuerdos de las sesiones N.º 06 y 07.
9. Oficio N.º OECR-DO-042-05-2023, consideraciones con respecto a fiscalización de Liquidación del año 2020.
10. Conocimiento de los oficios N.º OECR-DO-046-05-2023, N.º ICODER-DDR-URE-138-05-2023 y N.º OECR-DO-048-05-2023; sobre gastos de funcionarios del ICODER para viaje a Alemania.

CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----

ARTÍCULO I. Corroboración del nombramiento de los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Según el orden del día, debidamente comunicado a sus respectivos correos electrónicos, se procede a iniciar con el capítulo uno, en relación con la presentación y corroboración de los nombramientos de los miembros del Consejo. Y para lo cual le solicite al licenciado Adrián Echeverría Ramírez que indique la conformación del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación; según los nombramientos vigentes para el día de hoy. -----

Sr. Adrián Echeverría Ramírez: Como bien sabemos, ha habido cambios en el Consejo Nacional de Deportes, con la designación del Sr. Royner Mora Ruíz como ministro, la incorporación del Sr. Juan Carlos Gutiérrez Vargas representante de las universidades. Entonces para una cuestión de orden, vamos a revisar como están la vigencia de cada uno de los nombramientos de los miembros del Consejo Nacional del Deporte. El cual se expone de la siguiente manera:

- Royner Gilberto Mora Ruíz, cédula de identidad número: 1-1147-0223, según acuerdo presidencial número 253-P del 10 de mayo de 2023, publicado en el Alcance 87 a la Gaceta número 84 del 15 de mayo de 2023, como ministro que tiene su cargo la cartera del Deporte, quien preside este órgano colegiado. -----



- Sofía Ramírez González, cédula de identidad número: 1-1048-0161, según acuerdo presidencial número 078-P, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 164 del 30 de agosto de 2023, como viceministra de Educación. -----
- Deily Carolina Gallo Chaves, cédula de identidad número: 5-0346-0312, según acuerdo presidencial número 002-P del 8 de mayo de 2022, publicado en el Alcance 91 a la Gaceta número 85 del 10 de mayo de 2022, como viceministra de Salud, designada como vicepresidenta de este órgano colegiado. -----
- Henry Núñez Nájera, cédula de identidad número: 1-0744-0390, como representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, según acuerdo de Consejo de Gobierno mediante artículo 8 de la sesión ordinaria ciento cuarenta y nueve celebrada el 23 de febrero de 2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 50 del 12 de marzo de 2021, por el periodo comprendido entre el 23 de febrero de 2021 al 31 de julio de 2024. -----
- Wualter Claudio Soto Félix, cédula de identidad número: 8-0088-0719, como representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica, según acuerdo de Consejo de Gobierno mediante artículo 8 de la sesión ordinaria ciento cuarenta y ocho celebrada el 16 de febrero de 2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 42 del 2 de marzo de 2021, por el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2021 al 15 de enero de 2025. -----
- Iveth Lorena Villareal Guadamuz, cédula de identidad número: 6-0165-0445, como representante de las federaciones y asociaciones deportivas de representación nacional, participantes en el Congreso, según acuerdo de Consejo de Gobierno número 8 de la sesión ordinaria 117 celebrada el 28 de julio de 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 232 del 18 de septiembre de 2020, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2024, designada como Prosecretaria de este órgano colegiado. -----



- Juan Carlos Gutiérrez Vargas, cédula de identidad número: 1-0701-0708, como representante de las universidades que imparten la carrera de ciencias del deporte, según acuerdo de Consejo de Gobierno número 4 de la sesión ordinaria 151 celebrada el 17 de mayo de 2023, publicado en el Alcance 98 a la Gaceta número 95 del 30 de mayo de 2023, por el periodo comprendido entre el 17 de mayo de 2023 al 31 de julio de 2024. -----

- Fernando González Ledezma, cédula de identidad número: 6-0085-0253, como representante de los comités cantonales de deportes participantes en el Congreso según acuerdo de Consejo de Gobierno número 6 de la sesión ordinaria 123 celebrada del 8 de septiembre de 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 232 del 18 de septiembre de 2020, por el periodo comprendido entre el 8 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2024. -----

- Andrés Carvajal Fournier, cédula de identidad número: 1-1291-0122, como representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad de representación nacional participante en el Congreso, según acuerdo de Consejo de Gobierno número 28 de la sesión ordinaria 117 celebrada el 28 de julio de 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 232 del 18 de septiembre de 2020, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2024. Designado como secretario de este órgano colegiado. ---
Sr. Adrián Echeverría Ramírez: Una aclaración valida sobre los representantes del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación Pública, es que pueden ser representados por el ministro o viceministro que se designe para tal efecto. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO II. Lectura del orden del día. -----

Sra. Carolina Gallo Chaves: Me gustaría presentar una moción, en relación con el tema denominado “Conocimiento del oficio N.º PR-DSV-177-2023, entrega formal del informe de rendición de cuentas de la gestión del Ministerio de Deporte”, debido a que



como la doctora Mary Munive Angermüller no vino, que se excluya para que sea ella la que lo presente en la próxima sesión. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 01:** Aprobar el orden del día, con la moción presentada por la licenciada Carolina Gallo Chaves, correspondiente a la omisión del tema denominado “Conocimiento del oficio N.º PR-DSV-177-2023, entrega formal del informe de rendición de cuentas de la gestión del Ministerio de Deporte”, el cual se traslada para la próxima sesión ordinaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO III. Acta N.º 013-2023. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se procede a la votación el acta N.º 013-2023. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDON.º 02:** Aprobar el acta N.º 013-2023. **ACUERDO FIRME.** -----

Con la abstención del Sr. Royner Mora Ruiz, el Sr. Juan Carlos Gutiérrez Vargas y el Sr. Henry Núñez Nájera, debido a que no se encontraban en la sesión. -----

ARTÍCULO IV. Acta N.º 014-2023. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se somete a votación el acta N.º 014-2023. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDON.º 03:** Aprobar el acta N.º 014-2023. **ACUERDO FIRME.** -----

Con la abstención del Sr. Royner Mora Ruiz, el Sr. Juan Carlos Gutiérrez Vargas y el Sr. Fernando González Ledezma, debido a que no se encontraban en la sesión. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO V. Oficio N.º CON-CRC-357-2023, en relación con la invitación a Juegos Centroamericanos y del Caribe. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se me ha invitado a participar en los próximos Juegos Centroamericanos y del Caribe, y acompañar a la delegación que nos va a representar en San Salvador 2023. Por lo que someto a votación la compra del tiquete, pago de

viáticos y el seguro viajero para poder acompañar a la delegación. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Como aclaración o comentario, el ministro no necesita la aprobación del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para este tipo de invitaciones. Normalmente solo con la autorización del presidente de la República, la Dirección Nacional del ICODER procede con la compra del tiquete aéreo, el pago de viáticos y el seguro viajero. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Por lo menos, en mi caso, me gustaría que quede consignado aquí y que exista una votación. Por lo cual, lo someto a votación. -----

Sr. Adrián Echeverría Ramírez: Para esta votación, se recomienda la abstención del Sr. Royner Mora Ruiz por ser el beneficiario y la del Sr. Henry Núñez Nájera por ser el representante del Comité Olímpico Nacional. -----

Sr. Henry Núñez Nájera: Yo no tengo porque abstenerme, no es un beneficio para mí, entonces voto a favor. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 04:** Autorizar al Sr. Royner Gilberto Mora Ruiz, en su condición de ministro del deporte y presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, para que acuda a los Juegos Deportivos Centroamericanos y Del Caribe a realizarse en San Salvador, en representación de la República de Costa Rica. Se autoriza su salida el día 22 de junio del 2023 y su regreso el 26 de junio del 2023. Así mismo, se acuerda autorizar los viáticos respectivos según la tabla que se adjunta:

Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
22-jun-23		\$27,6	\$27,6	\$138	\$18,4	\$211,6
23-jun-23	\$18,4	\$27,6	\$27,6	\$138	\$18,4	\$230
24-jun-23	\$18,4	\$27,6	\$27,6	\$138	\$18,4	\$230
25-jun-23	\$18,4	\$27,6	\$27,6	\$138	\$18,4	\$230
26-jun-23	\$18,4				\$18,4	\$36,8
Total	\$73,6	\$110,4	\$110,4	\$552	\$92	\$938,4



Adicionalmente se acuerda la adquisición del seguro viajero. Se le instruye al director nacional del ICODER, el licenciado Donald Rojas Fernández hacer los trámites administrativos respectivos, así como la compra del tiquete aéreo. **ACUERDO FIRME.**

El Sr. Royner Mora Ruíz se abstiene de la votación. -----

ARTÍCULO VI. Ratificación del acuerdo N.º 12, del acta N.º 1235-2022, relacionado con la hora y el día de las sesiones ordinarias. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Sobre las sesiones ordinarias del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considero que deben de seguir efectuándose los jueves iniciando a las 16:00. Lo someto a votación. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDON.º 05:** Se acuerda ratificar el acuerdo N.º 12, del acta N.º 1235-2022, en lo conducente a que se continúen celebrando las sesiones ordinarias del Consejo Nacional de Deporte y la Recreación, cada jueves a partir de las 16:00 horas, pero modificando el acuerdo en cuanto a la hora de finalización de la sesión para que la sesión finalice hasta agotar los asuntos establecidos en el orden del día aprobado. No obstante, al cumplirse dos horas de sesión, cualquiera de los integrantes del Consejo podrá mocionar para que se dé por terminada la misma y se dejen los puntos pendientes de conocer para la siguiente sesión. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciséis horas con veintiséis minutos, ingresa a la sesión la licenciada Sofía Ramírez González. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO VII. Oficio N.º ICODER-DN-0595-04-2023, solicitud de nombramiento del Comité de Vigilancia FID-1065 BNCR. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: En el oficio que se solicita es dejar sin efecto el nombramiento anterior del Comité de Vigilancia del Fideicomiso, y nombrar a uno nuevo. Sin embargo, yo les quiero solicitar que lo tengan de conocimiento y se pueda trasladar para la próxima sesión, debido a que no estamos claros con el tema de la



renuncia de la Junta Administrativa. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Quiero agregar que los miembros del Comité de Vigilancia me han solicitado una audiencia para el día 08 de junio del 2023, por lo que a mí me gustaría escucharlos. Y les invito a cada uno de ustedes para que puedan participar en esa reunión, y ya después de escucharlos, tomar una decisión. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 06:** Dar por conocido el oficio N.º ICODER-DN-0595-04-2023, en relación con el nombramiento del Comité de Vigilancia FID-1065 BNCR. Así mismo, se pospone cualquier decisión sobre la revocatoria o no del nombramiento del Comité de Vigilancia, hasta que no se atienda la audiencia fijada con dicho Comité, agendada para el día 8 de junio del 2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Oficio N.º ICODER-DN-0674-04-2023, renuncia de los miembros de la comisión de publicidad y patrocinios. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: En este caso, la Comisión fue nombrada hace un tiempo por el Consejo, y si ustedes me permiten hacer alusión, ese nombramiento no tuvo que hacerse desde el Consejo debido a que es una Comisión propia del ICODER. Entonces, yo lo que les quiero comunicar es que la Comisión actual conformada por el Sr. Eduardo Ramírez, la Sra. Ligia Amador, el Sr. Joaquín Barrantes y la Sra. Yensi Castillo renuncio. Y que yo como director nacional estoy procediendo a nombrar una nueva Comisión de Publicidad y Patrocinios integrada por el Sr. Andrés Carvajal, la Srta. Angie Porras, el Sr. Adrián Echeverría y la Sra. Ana Soto. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 07:** Dar por conocido el oficio N.º ICODER-DN-0674-04-2023, en relación con la renuncia de los miembros de la Comisión de Publicidad y Patrocinios. Así mismo, se solicita el archivo correspondiente del caso. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** ----

ARTÍCULO IX. Oficio N.º ICODER-DN-0687-04-2023, resolución final DN-R-486-04-2023, correspondiente a la relación de hechos AUD-RH-002-2022. -----



Sr. Donald Rojas Fernández: Cuando yo llegue a la Institución había dos debidos procesos por una relación de hechos que la Auditoria Interna realizo. Este particularmente, es dónde estaban investigados los funcionarios Minor Monge Montero y doña Alba Quesada Rodríguez, esto supuestamente por haber modificado los objetivos de un programa de Actívate. Para este caso se nombró al Órgano director, el Órgano hizo todo el debido proceso y llego a la conclusión de que no habían hechos comprobados de que hubiera existido una falta por la cual los funcionarios deberían de haber sido sancionados. Entonces, más de que ustedes lo aprueben , es para que tengan conocimiento de que el proceso llego a su fin y que no se encontró hechos probados condenatorios para que ellos fueran sancionados, y por ende lo que se procede es a ordenar el archivo del expediente. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 08:** Dar por conocido el oficio N.º ICODER-DN-0687-04-2023, así como la resolución final DN-R-486-04-2023, correspondiente a la relación de hechos AUD-RH-002-2022. Se solicita el archivo correspondiente del caso. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. ----**

ARTÍCULO X. Oficio N.º ICODER-DN-0676-04-2023, aprobación de la Política Ambiental Institucional. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Recuerden que le ICODER entre sus funciones debe de tener una Política Ambiental; y en sus correos está la nueva Política, pero vuelvo y repito, me parece que es para su conocimiento debido a que es un tema administrativo de la institución. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 09:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la siguiente política ambiental del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación:

“El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, como institución semiautónoma del Estado, encargada de promover el deporte, la recreación y la actividad física, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y bienestar

integral de la población de la República, realizará las gestiones necesarias para prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos provocados en el ambiente como resultado de la ejecución de las funciones diarias administrativas y operativas.

Para cumplir con la política, el ICODER se compromete a establecer acciones orientadas a:

- Asegurar el continuo cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables como entidad pública y los requisitos voluntariamente asumidos por la organización.
- Hacer uso eficiente y responsable de los recursos institucionales (agua, electricidad, combustible, papel y otros).
- Promover y realizar la gestión integral de los residuos sólidos generados diariamente.
- Incorporar criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios.
- Informar, sensibilizar y capacitar a las personas funcionarias de la institución sobre buenas prácticas ambientales.”

Así mismo, se deroga el acuerdo N.º 9 de la sesión ordinaria 1059-2018, en cuando a la antigua política ambiental. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. - ARTÍCULO XI.** Oficio N.º ICODER-DN-0752-05-2023, que hace referencia a Comisión de Formulación del Presupuesto Ordinario 2024. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Indicarles que ya estamos a inicios de la formulación del presupuesto del 2024, y se estila que algún miembro o miembros del Consejo acompañen al Instituto durante el proceso de formulación presupuestaria. Entonces, el oficio lo que hace es comunicarles que ya inicio el proceso y les solicita que el Consejo nombre a uno o dos miembros para que se incorporen en el proceso de



trabajo de formulación presupuestaria del año 2024. Las reuniones son los martes, cada quince días, y esto hasta que finalice el proceso, que prácticamente es en agosto, y esto para que los señores del Consejo aprueben el presupuesto a finales de setiembre, así poder continuar el proceso. -----

Sr. Henry Núñez Nájera: A mí me gustaría estar ahí. -----

Sra. Iveth Lorena Villareal Guadamuz: Yo también quiero estar. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 10:** Nombrar a la Sra. Iveth Lorena Villareal Guadamuz y al Sr. Henry Núñez Nájera en la Comisión de Formulación del Presupuesto Ordinario 2024. La cual se reunirá, cada quince días, los martes a partir de las 9 a. m., en el Aula de Capacitación N.º 1011, ubicada en el Estadio Nacional. Se abstiene a votar el Sr. Henry Núñez Nájera y la Sra. Iveth Lorena Villareal Guadamuz. **APROBADO. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Oficio N.º ICODER-DN-0797-05-2023, sobre rebajo que debe realizarse a la Liga Nacional De Fútbol Aficionado (LINAFA). -----

Sr. Donald Rojas Fernández: A principio de año, llego una nota de parte de la Contraloría General de la Republica improbando algunos rubros de fuentes de financiamiento. A raíz de eso, se tuvo que hacer un rebajo, no específicamente al LINAFA, sino al rubro de subvenciones a entidades. Nosotros como Dirección del ICODER, hay ciertas partidas que podemos modificar horizontalmente, pero las partidas tienen que ver con subvenciones no pueden ser modificadas, entonces lamentablemente, por un error administrativo le quitamos el dinero al LINAFA y cuando estamos viendo unos temas, nos dimos cuenta de que le habíamos rebajado de oficio al LINAFA un financiamiento. Entonces, lo que nos toca ahora hacer, es que el Consejo conozca el rebajo momentáneo que se le realizo al LINAFA, que es de ¢11,776,000.00; y en el próximo presupuesto extraordinario se incluyen los recursos para revolvérselos al LINAFA. -----



Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 11:** Aprobar el rebajo temporal solicitado por la dirección nacional del ICODER a la Liga Nacional de Fútbol Aficionado (LINAFA), el cual corresponde a un monto de ₡11,776,000.00. Lo anterior debido a los ajustes que se aplican de acuerdo con las improbaciones de la Contraloría General de la República al Presupuesto Ordinario 2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII. Oficio N.º ICODER-DN-0811-05-2023, que hace referencia a cambio en la integración de los miembros de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Deporte. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: La Comisión está dictada vía ley, y lo que establece es que debe de estar conformada por dos personas del Departamento de Talento Humano, un psicólogo y un funcionario más del ICODER. Para este caso, yo propuse que licenciada Gretel Córdoba salga de la Comisión y sea nombrado el Sr. Marco Laino, que es un asistente directo de la Dirección Nacional, así mismo es un ingeniero industrial que puede elaborar procesos de trabajo identificados dónde intervengan los actores y que responda claramente a las necesidades de oportunidad y habilidad que requieren estos casos. -----

Sr. Henry Núñez Nájera: Algo importante que indica la ley es que los integrantes no deben de tener denuncias o sanciones, entonces yo creo que los integrantes de esa Comisión además del curriculums deberían de presentar una hoja de delincuencia para que haya un respaldo de que no tiene ese problema. Y sobre este mismo tema, el Sr. Marco Laino Álvarez, envió un oficio a las federaciones indicándoles que tienen tres meses para estar con todo en orden, esto referente a reglamentos, comisiones y procesos; y los que en tres meses no hayan cumplido con eso, se les puede quitar la representación nacional. A mí me parece excesivo el oficio que se le mando a todas las federaciones, por parte del Sr. Laino, y ni siquiera nosotros lo hemos ratificado. Pero si ni el ICODER, que tiene muchísima más capacidad, en un año han podido



implementar o desarrollar este tema, llegar a exigirle a las federaciones no me parece lo justo. Entonces, yo creo que empezar con los “tacos de frente”, más bien debería de empezar a trabajar en conjunto. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Someto a votación el nombramiento, y además de eso, solicito un informe sobre la comunicación que hizo el Sr. Laino Álvarez hacia las federaciones deportivas. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 12:** Aprobar el nombramiento del Sr. Marco Laino Álvarez, cédula de identidad 1-0880-0167, como miembro de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Deporte, en calidad de representante de COMUJERES. Así mismo, se le solicita al licenciado Donald Rojas Fernández, un informe sobre la comunicación que realizó al Sr. Laino Álvarez a las federaciones con respecto a las asociaciones deportivas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Oficio N.º ICODER-DN-0817-05-2023, que hace referencia a solicitud realizada por el alcalde de la Municipalidad de Matina y el presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Matina. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Don Donald, ¿existe viabilidad técnica para lo que nos está solicitando el alcalde de la Municipalidad de Matina y el presidente del Comité Cantonal de Deporte de Matina? -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Les comento, el Consejo de Deportes, antes de que yo llegara, tomo la decisión de que los fondos que estaban destinados a la construcción o inversión del Parque del Cariari, más otros montos pequeños que estaban destinados a la iluminación de algunas canchas multiusos, se trasladaran o se redirigieran a la construcción de 3 gimnasios, uno es el gimnasio de Batán, otro el gimnasio del Liceo Nuevo de Limón y otro gimnasio en Siquirres, todos estos en terrenos del MEP. Cuando esa solicitud llegó a Asamblea Legislativa, por primera vez, la Asamblea Legislativa lo rechazó porque el Comité Cantonal de Deportes de Limón



solicitaba que los fondos del Colegio Nuevo de Limón fueran invertidos en un terreno municipal. Entonces, ellos hicieron el lobby político, y al final la Asamblea Legislativa rechazó la moción para tramitar ese cambio de fines de recurso. Dentro de la gira que se hizo a la provincia de Limón, la pasada ministra de deporte hizo el lobby con los Comités Cantonales, y ella llegó al acuerdo con ellos, de que le aceptarían el trámite de los recursos tal cual estado. Por lo que, esto se trajo aquí al Consejo, se volvió a aprobar y se volvió a meter el trámite tanto a Hacienda como a la Asamblea Legislativa para que los recursos fueran redirigidos a estos gimnasios. Sin embargo, ahora los señores de Matina están solicitando que el monto destinado para la construcción del gimnasio del Colegio de Batán sea destinado a un terreno municipal que ellos proponen. -----

Sra. Sofía Ramírez González: Yo estuve en Batán hace unos días debido a que tenía una reunión en el CTP, y las instalaciones no están muy buenas. Pero hay un tema importante y es que estamos en el trámite de inscribir un terreno a nombre del MEP, el cual está al otro lado de la calle de dónde se encuentra el CTP actual. Esta compra se realizó con el Fideicomiso, por lo que cuenta con todos los trámites de viabilidad y estudios, entonces es un terreno que uno puede decir que ya está listo. Y la directora de Infraestructura tuvo una reunión con AFDEA para los recursos del CAN, y vamos a presentar un proyecto para ver si se puede construir el CTP, pero entre eso no estaba el gimnasio porque si nos hablaban de que ese era un proyecto que venían manejando con el ICODER. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Ahorita la decisión que se debe de tomar es ver si sacamos el proyecto o lo mantenemos. -----

Sra. Sofía Ramírez González: ¿Cuál es su recomendación? -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Yo pensaría que habría que mantenerlo, hacer el lobby con ellos, y que el Ministerio de Educación emita un documento que garantice que las comunidades que van a tener acceso a los gimnasios; porque ese es el problema que



ellos mencionan sobre los gimnasios que se construyen en terrenos del MEP. -----

Sra. Sofía Ramírez González: El problema con eso, es que hay un tema de responsabilidad, puesto que al ser público no hay a quien responsabilizar de los daños que se ocasionen. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Nosotros lo que hemos planteado son convenios de uso con los Comités Cantonales y las juntas administradoras, esto para que los Comités Cantonales se hagan cargo de los daños o gastos que generan durante el uso de los inmuebles. -----

Sr. Fernando Gonzalez Ledezma: Yo si quisiera indicar que la relación de los Comités Cantonales con el MEP no es muy buena, esto a pesar de que la Ley 7800 en el artículo 85 dice como debe de manejarse cada instalación que hay dentro del MEP. Luego, no creo que se pueda hacer un convenio en dónde la Junta del Comité pueda pagar la luz o agua del Gimnasio, debido a que hay una ley que indica que no está permitido que se paguen las deudas de otras instituciones, a pesar de que sean generadas por los equipos. Sin embargo, estoy de acuerdo con el Sr. Donald Rojas en seguir con el proceso, debido a que si se saca puede llegar a ser una afectación peor. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Entonces, la recomendación por parte de la Dirección Nacional es mantenerse y verificar con hacienda. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Si, salvo que hablemos con la gente de la Asamblea y que efectivamente se puedan hacer modificaciones en el camino. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Por ahí me han convocado un par de diputadas, entonces podríamos conversarlo. -----

Sra. Sofía Ramírez González: Al haber corriente legislativa, perfectamente los diputados pueden cambiar vía moción el destino. Sin embargo, es importante dejar en actas que ya el terreno está a nombre del MEP, y que está, esa certeza jurídica de que se puede construir. El plano catastro del terreno es: L-248380-1995 y la matrícula



registral es 69973. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Si ustedes me instruyen, yo lo que puedo hacer es ir a revisar los terrenos que están proponiendo, porque de pronto los terrenos que plantean no tienen alguna viabilidad para construir. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 13:** Dar por recibido el oficio N.º ICODER-DN-0817-05-2023, en relación con la solicitud realizada por el alcalde de la Municipalidad de Matina y el presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Matina. Así mismo, se le instruye al licenciado Donald Rojas Fernández, director nacional, que realice una valoración del terreno propuesto por la Municipalidad de Matina, con el fin de ver si cuenta con viabilidad, antes de tomar una decisión en el cambio de destino. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XV. Oficio N.º ICODER-DN - A.L. 122-05-2023, en referencia al caso seguido entre Carlos Alberto Díaz en contra de Puerto Golfito Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Este tema es de conocimiento, puesto que es una relación laboral que había entre un futbolista y un club de futbol. -----

Sr. Adrián Echeverría Ramírez: En eso lo que se estila es que el Consejo Nacional del Deporte le ordene a la Federación Costarricense de Futbol, o en este caso a la Liga de Ascenso suspender de participación al club que está incumpliendo. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: ¿Por no haber pagado? -----

Sr. Adrián Echeverría Ramírez: Si, le voy a leer el artículo 105 de la Ley 7800:

“ARTÍCULO 105.- La asociación, federación o sociedad anónima deportiva que atrase el pago de los salarios a sus deportistas, atletas o jugadores por un plazo superior a un mes, contado a partir de la fecha debida de cancelación, deberá ser suspendida de la participación en campeonatos, y actividades deportivas o recreativas, a solicitud de cualquier persona física o jurídica, hasta tanto no se



encuentre al día en sus obligaciones laborales, según acuerdo que deberá adoptar el organismo ejecutivo superior de la federación respectiva.”

» Entonces, en este caso lo que tenemos que hacer es decirle al LIASCE o a la Federación, que suspenda al club hasta que no se ponga al día. -----

Sra. Sofía Ramírez Gonzalez: Si, pero este oficio tiene de fecha del 05 de mayo del 2023, ¿no se le puede preguntar a Puerto Golfito Fútbol Club si ya pago? -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDON.º 14:** Solicitar un informe a LIASCE, en relación con el pago que debió realizar Puerto Golfito Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva al Sr. Carlos Alberto Díaz. En el caso, de que el pago no se haya realizado, se debe de aplicar el Artículo 105 de la Ley 7800 **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVI. Oficio N.º ICODER-DN-0914-05-2023, sobre Disposiciones Internas para la Operación y Control Interno del Fondo de Caja Chica del ICODER. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: El ICODER funcionaba con un Reglamento de Caja Chica, y como ustedes tienen de conocimiento, la nueva Ley de Compras Públicas regula su uso. Por lo que es importante que el Consejo Nacional derogue el antiguo reglamento, y conozca que el ICODER va a comenzar a trabajar todo el tema de compras por caja chica, a través de Disposiciones Internas para la Operación y Control Interno del Fondo de Caja Chica. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDON.º 15:** Derogar el actual Reglamento del fondo de caja chica del ICODER, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 28, Alcance Digital No. 31 del 08 de febrero de 2017, lo anterior, por cuanto la materia de caja chica ha sido regulada en la reciente Ley de Contratación Pública 9986 y su reglamento. Asimismo, por el carácter administrativo, a partir de esta fecha será regulada con disposiciones de carácter interno, denominadas “Disposiciones Internas para la Operación y Control Interno del Fondo de Caja Chica del ICODER”. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----



ARTÍCULO XVII. Oficio N.º ICODER-DN-0926-05-2023, que hace referencia al Reglamento para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos Asignados al Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y La Recreación. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Recuerden que hace un tiempo el Consejo aprobó el Reglamento para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos, y lo que se está planteando es que se modifiquen un par de artículos. -----

Sr. Henry Núñez Nájera: Lo que indica el oficio es: “Con el fin de corregir lo indicado en dicho reglamento de solicitar estados financieros con dictamen de auditor (no auditados) por cual esto es incomprensible y separar los dos tipos de estado por unidades de desarrollo.” Entonces, para mí no está claro lo que están cambiando. ----

Sr. Donald Rojas Fernández: No es un artículo completo, sino una frase. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Yo tampoco tengo clara la modificación. -----

Sra. Carolina Gallo Chaves: Creo que, al no estar claro, es importante que se revise y redacte nuevamente la propuesta. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Si ustedes me permiten, en la próxima sesión yo lo voy a traer más específico, con el fin de no generar dudas. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 16:** Trasladar para la siguiente sesión el oficio N.º ICODER-DN-0928-05-2023, con el fin de traer de manera más clara los cambios realizados en el Reglamento para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos Asignados al Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y La Recreación. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII. Oficio N.º ICODER-DN-0927-05-2023, a manera de solicitud de corrección de la razón social de la Federación de Sambo y Deportes Asociados. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: En algún momento, el ICODER hizo una transcripción errónea de la Federación de Sambo de Costa Rica, y puso “Federación de Sambo



Costa Rica”, cuando lo correcto es Federación de Sambo y Deportes Asociados”. La cédula jurídica es la misma, pero lo que necesitamos es que ustedes nos autoricen hacer el cambio de nombre. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 17:** Modificar el acuerdo N.º 03 de la sesión extraordinaria N.º 1201-2021, celebrada por este órgano el 27 de septiembre del 2021, en donde se aprobaron los presupuestos de las Entidades Deportivas Convencionales para el año 2022, la razón social de la Federación de Sambo y Deportes Asociados, para que se lea correctamente:

Razón Social	Cédula Jurídica
Federación de Sambo y Deportes Asociados	3-002-809632

El resto del acuerdo se mantiene incólume. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIX. Oficio N.º ICODER-DN-0928-05-2023, que hace referencia a la Séptima Conferencia Internacional de ministros y altos funcionarios encargados de la Educación Física y del Deporte (MINEPS VII). -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Es una solicitud para que me permitan asistir a la cumbre del MINEPS en Azerbaiyán, esto debido a que tiene una relevancia para el ICODER importante, esto porque hemos estado trabajando en una implementación de indicadores de gestión de desarrollo en el deporte y en el impacto en el país. En Cartagena de Indias, donde participaron la señora Munive Angermüller y el señor Monge Montero, se determinó que efectivamente Costa Rica iba a ser parte del plan piloto que se va a realizar en América junto con Brasil, Chile, Colombia y Uruguay. Entonces, en MINEPS se va a presentar el proyecto y se va a realizar la firma del plan piloto. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 18:** Autorizar al señor Donald Rojas Fernández, en su condición de director nacional del ICODER, para que acuda

a Séptima Conferencia Internacional de ministros y Altos funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VII) a realizarse en Bakú, Azerbaiyán, en representación de la República de Costa Rica. Se autoriza su salida el día 23 de junio de 2023 y su regreso el 01 de julio de 2023. Así mismo, se acuerda autorizar los viáticos respectivos según la tabla que se adjunta:

Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos Menores	Total
23-jun-23					\$12,56	\$12,56
24-jun-23					\$12,56	\$12,56
25-jun-23	\$12,56	\$18,84	\$18,84	\$94,20	\$12,56	\$157,00
26-jun-23	\$12,56	\$18,84	\$18,84	\$94,20	\$12,56	\$157,00
27-jun-23	\$12,56	\$18,84	\$18,84	\$94,20	\$12,56	\$157,00
28-jun-23	\$12,56	\$18,84	\$18,84	\$94,20	\$12,56	\$157,00
29-jun-23	\$12,56	\$18,84	\$18,84	\$94,20	\$12,56	\$157,00
30-jun-23	\$12,56				\$12,56	\$25,12
1-jul-23					\$12,56	\$12,56
Total	\$75,36	\$94,20	\$94,20	\$471,00	\$113,04	\$847,80

Adicionalmente se acuerda la adquisición del seguro viajero. Se le instruye a la Dirección Nacional del ICODER, hacer los trámites administrativos respectivos, así como la compra del ticket aéreo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N.º 18 BIS: Designar a la señora Elizabeth Chaves Alfaro, cédula de identidad 2-381-765, divorciada, vecina de Zapote, San José, jefe de la Unidad de Planificación Institucional; como directora nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del 23 de junio al 01 de julio inclusive, con todas las competencias inherentes al cargo según determina el Artículo 14 de la Ley 7800. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XX. Oficio N.º ICODER-DN-0944-05-2023, sobre el nombramiento de la CONAD-CR. -----



Sr. Donald Rojas Fernández: Para este punto, la Dirección Nacional está nombrando a la Sra. Vivian Ortega Chacón, de la Unidad de Planificación Institucional para que sea la representante por parte del ICODER, ante el Comité Nacional Antidopaje de Costa Rica. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 19:** Nombrar a la Sra. Vivian Ortega Chacón, cédula de identidad 1-1134-0679, como representante de la Dirección Nacional ante el Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XXI. Conocimiento del oficio N.º ICODER-DN-0942-05-2023, en relación con la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP 2024). -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Esto es de conocimiento, para que ustedes sepan que la Matriz de Articulación Plan Presupuesto se mandó al Ministerio de Salud, en el mes de mayo, y que la misma contiene la vinculación necesaria con el Plan Nacional Estratégico y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del año 2023. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se da conocido el oficio N.º ICODER-DN-0942-05-2023, en relación con la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP 2024). -----

ARTÍCULO XXII. Conocimiento del oficio N.º ICODER-DN-0946-05-2023, en relación con el Informe de Avances de Contratación para Control Antidopaje. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Desde mi llegada al ICODER, yo me encontré con la circunstancia de que la Comisión Antidopaje y el ICODER no estaban enviando las pruebas a analizar en el tiempo que se requiere según la norma; esto porque no existía un cartel de contratación de los laboratorios de análisis. En agosto el año 2022, la directora anterior le dijo a la Comisión Antidopaje que promovieran un procedimiento de compra; cuando yo llegué comencé a solicitar el mismo procedimiento, y lo que ellos decían es que con la nueva Ley de Contratación Administrativa iba a venir una forma más sencilla de realizar las contrataciones. Sin embargo, continuaban enviando la información como antes, por lo que es que se envíe este oficio con el fin de que



cumplan con lo requerido. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se da por conocido el oficio N.º ICODER-DN-0946-05-2023, en relación con el Informe de Avances de Contratación para Control Antidopaje. -----

CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO XXIII. Oficio N.º CON-CRC-269-2023, seguimiento al acuerdo N.º 06 bis de la sesión N.º 010-2023. -----

Sr. Henry Núñez Nájera: Para este caso, se había solicitado a los miembros del Consejo que cualquier tema pendiente que se tuviera, se enviara para ser visto. Entonces yo envíe el oficio con los puntos pendientes del Comité, sin embargo, si quieren esto lo puedo exponer más adelante cuando ya estén resueltos. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 20:** Brindarle una audiencia al Sr. Henry Núñez Nájera para que exponga los temas presentados en el oficio N.º CON-CRC-269-2023. Se abstiene de votación la Sra. Sofía Ramírez González, debido a que no se encontraba en el momento de la votación. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XXIV. Oficio N.º ICODER-DN-0669-04-2023, seguimiento al acuerdo N.º 08 de sesión N.º 001-2023. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Este oficio hace referencia a una solicitud del Consejo, en dónde me instruyo hacer un estudio sobre las asociaciones o federaciones a las que se les había dado la Declaratoria de Utilidad Pública, entonces creo que es pertinente que el Consejo lo revise. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se da por conocido el oficio N.º ICODER-DN-0669-04-2023, en relación con las federaciones a las que se les ha dado la Declaración de Utilidad Pública. -----

ARTÍCULO XXV. Oficio N.º ICODER-DN-0703-04-2023, seguimiento al acuerdo N.º 8 bis de sesión N.º 010-2023. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: En este caso, el oficio menciona el mecanismo que se



utiliza para recibir denuncias; de hecho, en algún momento se establece cual es la función de la Dirección, y cuando se trasladan para el conocimiento del Consejo. Esto se solicitó a raíz de varias denuncias que presentaron unos atletas al Consejo, y no se sabía cuál era el procedimiento adecuado. Sin embargo, yo en el último párrafo del oficio sugiero que se le instruya a la Dirección Nacional realizar un reglamento. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 21:** Instruirle a la Dirección Nacional del ICODER, confeccionar una propuesta del Reglamento para la Atención de Denuncias tanto para el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, así como para el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, esto con el fin de ser conocido por el órgano colegiado en la sesión del **jueves 31 de agosto del 2023.**

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XXVI. Oficio N.º ICODER-DN-0824-05-2023, situación acaecía del triple empate del CCDR Palmares en JDN 2022. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Aquí lo que sucede es que, el Reglamento de Juegos Nacionales establecía que en caso de empate se tendrán que ir a la Norma Nacional, pero el problema es que la Norma Nacional en un artículo indicaba que en caso de triple empate se regiría por la Norma Internacional, y en otro artículo qué regia por la Norma Nacional. Entonces para no hacer más largo asunto, el Tribunal de Instancia en aquel momento de Juegos, estableció que efectivamente lo resuelto por la Federación estaba en derecho, sin embargo, el Comité Cantonal de Palmares solicitó revisión de la apelación, de la apelación, de la apelación; y ustedes con la libertad que les faculta, solicitaron ampliación tras ampliación. Por lo que, en este oficio se anexa el oficio N.º ICODER-DDR- PP-0154-2023, en dónde se vuelve a explicar que efectivamente el Comité Cantonal de Deportes de Palmares no lleva razón al indicar que se debía de aplicar la norma FIBA y no la FECOBA. Sin embargo, yo creo que es importante que se le instruya a la Dirección Nacional de que se envíe una nota para que las federaciones revisen los reglamentos y no existan ambigüedades. -----



Sr. Adrián Echeverría Ramírez: Como dato importante, el reglamento general de competición en el artículo 12.3 limita los asuntos que puede conocer el Consejo Nacional del Deporte, y dentro de sus limitaciones o lo único que se puede conocer son las sanciones disciplinarias de inclusión de un representante o la inhabilitación del Comité Cantonal de Deportes. Entonces por ser esto una situación meramente deportiva se agotan las vías, por lo que el Consejo está impedido debido a que la norma no lo faculta. Y sobre lo que comenta don Donald Rojas Fernández, estoy completamente de acuerdo, porque las normas de las federaciones no están ajustadas a la parte internacional y tampoco a las del Reglamento de Juegos, entonces uno como operador jurídico se ve en una controversia de qué aplicar o no, porque la normativa no es clara y se tienen esos problemas de interpretación. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 22:** Dar por conocido el oficio N.º ICODER-DN-0824-05-2023, y se acuerda que de conformidad con artículo 12.3 del Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales, dar por agotada la vía administrativa y proceder a archivar el presente asunto, pues el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación únicamente puede conocer casos donde se impongan sanciones disciplinarias de exclusión de un representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación por más de dos ediciones o inhabilitación de Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Así mismo, se le instruye al licenciado Donald Rojas Fernández, director nacional, que solicite a las federaciones que realicen una revisión y actualización de los reglamentos, esto con respecto a los reglamentos internacionales. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XXVII. Oficio N.º ICODER-DN-0932-05-2023, en relación con el criterio jurídico de la Representación Nacional de las Federaciones. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: En este caso, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación había solicitado anteriormente un criterio jurídico para las



representaciones nacionales, sin embargo la Asesoría Jurídica del ICODER indica que la naturaleza de las representaciones nacionales está facultada sobre la Dirección Nacional, y que una vez que se cumple con el criterio o revisión técnica necesaria; lo que procede es que el Consejo brinde la representación nacional y que la Dirección Nacional firme los respectivos convenios. -----

Sr. Adrián Echeverría Ramírez: En este caso tenemos tres dictámenes de representación nacional-El primero es de la Federación de Paracaidismo y Afines que está conformado por la Asociación de Paracaidismo y Juegos Rápidos y la Asociación en Caídas Libres; la recomendación del dictamen es otorgarle la representación nacional de los deportes aéreos los cuales incluye: Acrobacia aérea (CIVA) - Aeromodelismo (CIAM) - Paracaidismo (IPC) - Aerostación (CIA) - Giroplanos (CIG) - Récords astronáuticos (ICARE) - Aviación general (GAC) - Vuelo sin motor (IGC) - Ala delta y parapente (CIVL) - Ultraligero y paramotor (CIMA), esto por dos años. En el caso de la Federación de Boulder y Escalada, la federación está compuesta por la Asociación de Escaladores y la Asociación de Pico Blanco; la recomendación es darle la representación nacional de la escalada deportiva, la cual incluye la escalada convencional, con 3 modalidades: Dificultad, Roca y Velocidad; así mismo la paraescalada, con 9 categorías: Deterioro de la fuerza muscular, Deterioro del rango de movimiento pasivo, Deficiencia de extremidades, Diferencia de longitud de pierna, Baja estatura, Hipertonía, Ataxia, Atetosis y Discapacidad visual, esta también se otorgará por dos años. El último dictamen es de la Federación de Skateboarding, dónde se le otorga la representación nacional de forma indefinida, debido a que ya había pasado el primer filtro. -----

Sr. Henry Núñez Nájera: Con respecto a Skateboarding, voy a votar en contra porque no existe una Federación Internacional de Skateboarding, lo que existe es una Federación Internacional de Patinaje, y esa federación es la que se hace responsable del Skateboarding. Desde mi punto de vista fue un error entregar la representación



nacional por dos años a la federación, porque se le dio una representación nacional a una federación que no se puede afiliar a una internacional -----

Sr. Adrián Echeverría Ramírez: El problema que existe es normativo, debido que en la Ley 7800 lo que se indica es que para otorgar la representación nacional preferiblemente debe tener la representación internacional. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 23:** Representación Nacional de los Deportes Aéreos. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda otorgar la representación nacional de los **DEPORTES AÉREOS**, los cuales incluyen Acrobacia aérea (CIVA), Aeromodelismo (CIAM), Paracaidismo (IPC), Aerostación (CIA), Giroplanos (CIG), Récords astronáuticos (ICARE), Aviación general (GAC), Vuelo sin motor (IGC), Ala delta y parapente (CIVL), Ultraligero y paramotor (CIMA), a la **FEDERACIÓN DE PARACAIDISMO Y AFINES**, cédula jurídica número: 3-002-703252, por un plazo dos años desde el momento de la suscripción del convenio de representación nacional. Se instruye a la Dirección Nacional para que solicite a la Asesoría Legal la confección del convenio de representación nacional respectivo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO N.º 23 bis: Representación Nacional de la Escalada Deportiva (convencional y paraescalada). El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda otorgar la representación nacional de la **ESCALADA DEPORTIVA**, la cual incluye a Escalada Convencional, con 3 modalidades: Dificultad, Roca y Velocidad. 2. Paraescalada, con 9 categorías: Deterioro de la fuerza muscular, Deterioro del rango de movimiento pasivo, Deficiencia de extremidades, Diferencia de longitud de pierna, Baja estatura, Hipertonía, Ataxia, Atetosis y Discapacidad visual, a la **FEDERACIÓN DE BOULDER Y ESCALADA**, cédula jurídica número: 3-002-807842, por un plazo dos años desde el momento de la suscripción del convenio de representación nacional. Se instruye a la Dirección Nacional para que solicite a la Asesoría Legal la



confección del convenio de representación nacional respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N.º 23 tri: Representación Nacional del Skateboarding de forma indefinida. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda otorgar la representación nacional de forma indefinida a la **FEDERACIÓN SKATEBOARDING COSTA RICA**, cédula jurídica número: 3-002-739920 para las siguientes modalidades: Street (calle), Brawl (piscina), Vert (media tubería), Slalom, Freestyle, Downhill/sector9, Mountainboarding, Longboarding, Freeride (derrapes en descenso), Downhill (descenso a altas velocidades), Freestyle (combinación de trucos en plano), Dancing (baile sobre la tabla) o Street (saltos, trucos, barandas, etc.). Se instruye a la Dirección Nacional para que solicite a la Asesoría Legal la confección del convenio de representación nacional respectivo. **APROBADO. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO XXIII. Oficio N.º ICODER-AUD-040-2023, Informe de Labores de Auditoría Interna. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Este oficio es un tema de conocimiento, por lo que se da por conocido y recibido el oficio N.º ICODER-AUD-040-2023, en relación con el Informe de Labores de Auditoría Interna. -----

ARTÍCULO XXIX. Informe de Participación en “III Seminario de Educación Antidopaje Latinoamericano”, por parte de la Sra. Dunia Morales Villegas. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Al igual que el tema anterior, se da por conocido y recibido el Informe de Participación en “III Seminario de Educación Antidopaje Latinoamericano”, por parte de la Sra. Dunia Morales Villegas. -----

ARTÍCULO XXX. Oficio N.º AL-LDVR-PLP-OF-0036-2023, solicitud de información sobre Juegos Deportivos Nacionales. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Para este caso, el tema ya se había comentado en seguimiento



de acuerdos, por lo que solo se procede a comunicar lo acordado al diputado Luis Diego Vargas Rodríguez. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 24:** Comunicar al diputado Luis Diego Vargas Rodríguez que de conformidad con artículo 12.3 del Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación únicamente puede conocer casos donde se impongan sanciones disciplinarias de exclusión de un representante de un Comité Cantonal de Deportes y Recreación por más de dos ediciones o inhabilitación de Comité Cantonal de Deportes y Recreación y que por lo tanto, se dio por agotada la vía administrativa en este caso y se procedió a archivar el presente asunto. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XXXI. Oficio N.º OECR-DO-038-04-2023, solicitud de información sobre denuncia. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: En esta ocasión, la denuncia se había interpuesto en el mes de febrero por la Asociación de Olimpiadas Especiales, y no se había definido si se hacía una contratación externa o no. -----

Sra. Sofía Ramírez González: Pero se le puede enviar a la Auditoría Interna para que sea el encargado de manejar la denuncia, y así no contratar un abogado para el procedimiento. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 25:** Trasladar a la Auditoría Interna la denuncia interpuesta por la Asociación de Olimpiadas Especiales, el pasado 13 de febrero del 2023, según oficio OECR-DO-014-02-2023, el cual tiene por asunto “Denuncia por actuaciones irregulares de la Unidad de Relaciones con Entidades, Departamento del Deporte y la Recreación, Unidad de Asesoría Jurídica y Dirección Nacional del ICODER”, para su atención. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XXXII. Solicitud de audiencia de la Federación Cheer and Dance. -----



Sr. Adrián Echeverría Ramírez: La Federación Cheer and Dance envía un correo el cual indica lo siguiente: “Con el fin de aclarar información tergiversada y sin carencia de pruebas que están recibiendo en contra de la FECAD CR., solicitamos una audiencia con los honorables miembros del CNDR. También reconfirmaremos la decisión del CNDR nuevamente al señor Ronald Alán. Y nuevamente comunicamos que el Señor Ronald Alán no trabaja con la FECAD CR desde el 14 de octubre del año 2022 en que fue notificado.” -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Es importante indicar que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación instruyo una investigación en contra de la Federacion Cheer and Dance. -----

Sra. Sofía Ramírez González: Entonces, en este caso no se le puede dar audiencia, debido a que estamos en un proceso de investigación. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 26:** Debido a que se encuentra abierto un proceso de investigación, según oficio N.º CNDR-ACUE-073-2023 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Se acuerda no otorgar la audiencia a la Federación Cheer and Dance Costa Rica, hasta que no haya finalizado el proceso en curso. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XXXIII. Informe fin de gestión Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, por parte de la Sra. Rocío Carvajal Sánchez. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se da por recibido el informe presentado por la Sra. Rocío Carvajal Sánchez, y se agradece el trabajo brindado por tantos años, a favor del Deporte Costarricense. -----

ARTÍCULO XXXIV. Renuncia a la Junta del Estadio Nacional. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: En este caso, solo se pueden dar por recibidas las renunciadas debido a que una es por jubilación, y la otra era de manera inmediata e irrevocable. -

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDON.º 27:** Se da por recibida la renuncia de los miembros de la Junta Administradora del Estadio Nacional, la cual estaba



conformada por la Sra. Rocío Carvajal Sánchez, el Sr. Juan Carlos Crespo A., el Sr. Xavier Quirós R., la Sra. Katherine Herrera y el Sr. Luis Andrés Vargas. Así mismo, se les agradece todo el compromiso y colaboración, en beneficio del Estadio Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XXXV. Oficio N.º ICODER-DN-CONAD-CR-017-04-2023, transcripción de acuerdos de las sesiones N.º 06 Y 07. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se da por conocido el oficio N.º ICODER-DN-CONAD-017-04-2023, en relación con la transcripción de acuerdos de las sesiones N.º 06 y 07 de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica. -----

ARTÍCULO XXXVI. Oficio N.º OECR-DO-042-05-2023, consideraciones con respecto a fiscalización de Liquidación del año 2020. -----

Sr. Adrián Echeverría Ramírez: Es un oficio de la Asociación de Olimpiadas Especiales, que indica lo siguiente: “Se solicita respetuosamente instruir a la Auditoría Interna del ICODER, para que realice el estudio de la liquidación presupuestaria del periodo 2020”. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 28:** Trasladar a la Auditoría Interna el oficio N.º OECR-DO-042-05-2023, suscrito por el Sr. Carlos Valverde González, en dónde solicita que se realice un estudio de la Liquidación presupuestaria del periodo 2020 y la paralización del giro de recursos de los años 2021, 2022 y 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XXXVIII. Conocimiento de los oficios N.º OECR-DO-046-05-2023, N.º ICODER-DDR-URE-138-05-2023 Y N.º OECR-DO-048-05-2023; sobre gastos de funcionarios del ICODER para viaje a Alemania. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Me parece importante aclarar el tema, e indicar que la Asociación de Olimpiadas Especiales ha solicitado que se les compren los boletos y uniformes, así como que se les paguen gastos de viáticos, hoteles y transportes a sus



atletas. Por lo que, a raíz de todos estos temas, y porque a ellos no se les puede girar ningún tipo de recurso porque tienen una prohibición por ley; lo que se propuso fue enviar a funcionarios del ICODER para que pagaran los gastos de los atletas, porque se dio un problema, y es que los gastos de alimentación en los que deben de incurrir los atletas durante el traslado del hotel al aeropuerto no se tienen como subsanar. Sin embargo, la Asociación de Olimpiadas Especiales nos indica que no pueden acreditar a los funcionarios del ICODER. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se da por conocido los oficios N.º OECR-DO-046-05-2023, N.º ICODER-DDR-URE-138-05-2023 Y N.º OECR-DO-048-05-2023; sobre gastos de funcionarios del ICODER para viaje a Alemania. -----

Los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza mediante votación. **Sin más por el momento, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con treinta y tres minutos**

Sr. Royner Mora Ruiz
Presidente

Sra. Iveth Lorena Villarreal Guadamuz
Prosecretaria

Sr. Henry Núñez Nájera



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



34

Director

Voto en contra, acuerdo N.º 23 tri